

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinte de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2020-30

Acéptese la cesión del crédito efectuado mediante el escrito que antecede, por BANCO DE OCCIDENTE S.A. a través de su representante legal NESTOR ALFONSO SANTOS CALLEJAS a favor de REFINANCIA S.A.S. Representada por FRANCY LILIANA LOZANO RAMIREZ, a quien en adelante se tendrá como ejecutante.

El doctor EDUARDOGARCIA CHACON continúa como apoderado judicial de la cesionaria.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez